

Río Gallegos, 28 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.962/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3, por Disposición N° 472/2021, se admite al agente a Pablo Martín BINAGHI como postulante a la convocatoria Concurso Cerrado General para cubrir el cargo 437-M103-P de la Planta de Administración y Apoyo de esta Unidad Académica – Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario – Sector Equipo de Servicios Generales – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales – Categoría SIETE (7), convocado mediante Resolución N° 329/21-R-UNPA;

QUE a fs. 4 obra nota del agente BINAGHI, mediante el cual solicita licencia por estudio durante los días 20, 21 y 22 de octubre, para rendir el examen en el concurso citado en el considerando precedente;

QUE por Nota N° 401-virtual/DAP/-UARG-21, fs. 5, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y eleva el encuadre legal correspondiente;

QUE la licencia solicitada se encuadra en la Resolución N° 1515/18-R-UNPA – Artículos 1° y 2°;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen al agente Pablo Martín BINAGHI, CUIL N° 20-28078380-4, durante los días 20, 21 y 22 de octubre de 2021, en carácter Interino Suplente en el cargo M103 del Área Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario, Sector Equipo de Servicios Generales, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la UARG, Categoría SIETE (7) CCT, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el agente Pablo Martín BINAGHI, al reintegrarse al servicio, deberá presentar la certificación de haberse presentado en la instancia evaluativa correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a los actuados, la certificación mencionada en el Artículo anterior.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-




 Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG